

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*  
**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

**1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación tiene como finalidad promover la sensibilización, educación ambiental y participación ciudadana en torno a la importancia de la conservación de la biodiversidad. A través de la entrega y uso de polos y gorros con mensajes alusivos, se busca difundir contenidos educativos, fortalecer la identidad institucional y generar mayor visibilidad de las actividades programadas en el marco de esta fecha conmemorativa.

Asimismo, estas indumentarias funcionan como herramientas de comunicación visual, permitiendo que servidores públicos, voluntarios y participantes actúen como agentes de difusión, ampliando el alcance del mensaje sobre la protección de los ecosistemas y especies.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Adquisición De Indumentarias Consistentes En Polos Y Gorras Institucionales Destinadas A Ser Utilizadas En Las Actividades Organizadas Por La Entidad En El Marco Del Día Internacional De La Diversidad Biológica, A Cargo De La Dirección De Conservación Y Diversidad Biológica De La Autoridad Regional Ambiental De Ucayali Del Gobierno Regional De Ucayali.

**3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**a. Modalidad de pago**

Suma alzada.

**b. Forma de pago**

El pago único se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del proveedor, como máximo hasta los diez (10) días Hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y presentación del comprobante del pago, es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- a. Documento de recepción y verificación del bien.
- b. Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica.
- c. Comprobante de pago.



12

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*  
**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

**c. Sistema de entrega**

No Aplica

**d. Plazo de entrega**

La entrega de los bienes será en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

**e. Lugar de entrega de los bienes**

**Lugar:** GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE EX PETITAS – Jr. Apurímac 460 distrito de Callería.

**f. Adelantos**

No aplica.

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

**Donde F tiene los siguientes valores:**

- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*  
**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

**h. Subcontratación**

No aplica.

**h. Formula(s) de reajuste**

El procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento.

**i. Solución de controversias contractuales:**

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°099-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**j. Requisitos del proveedor:**

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos al momento de formalizar el contrato y/o orden de compra:

- Persona jurídica y/o natural
- Registro Nacional de Proveedores-RNP, habilitado en bienes.
- Registro único de contribuyente-RUC, activo y habido.
- Declaración jurada de cumplimiento y de no estar impedido para contratar con el Estado.



**4.GARANTIAS**

No aplica.

**5.CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al bien a adquirirse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta ;a cualquier miembro del consejo directivo ,funcionarios públicos ,empleados de confianza ,servidores públicos ;así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado ,elaboración de documentos del procedimiento de selección ,calificación y evaluación de oferta ,y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA**  
 indirectamente o a través de sus socios accionistas, integrantes los  
 órganos de administración, apoderados, representantes legales,  
 funcionarios, asesores y personas vinculadas.

**6.SOLUCION DE CONTROVERSIA**

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**7.RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



**8.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN**

DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL BIEN			
BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
<b>POLO</b>	<p>Polo clásico de cuello redondo (tipo T-shirt) de manga corta, según el diseño proporcionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Tela 100% algodón.</li> <li>- Modelo: Polo clásico de cuello redondo (tipo T-shirt) de manga corta.</li> <li>- Corte: Diseño unisex de corte recto.</li> <li>- Color y diseño: Según el diseño proporcionado.</li> </ul>	<p><b>330</b> Unidad</p>	

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

<p align="center"><b>GORRA</b></p>	<p>Gorras bordados, según el diseño proporcionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Tela drill de algodón.</li> <li>- Modelo: Gorra clásica de 5 o 6 paneles con visera curva indeformable.</li> <li>- Sistema de ajuste: Correa de tela con hebilla metálica.</li> <li>- Color y diseño: Según el diseño proporcionado.</li> </ul>	<p align="center">300 Unidad</p>	
------------------------------------	---	--------------------------------------	---



**8.1.**

Imagen referencial – polo



Imagen referencial – gorra



- Garantía del bien 12 meses.

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*  
**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

**9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La recepción será otorgada por el área de Almacén y la conformidad será otorgada por la Dirección de conservación y Diversidad Biológica en el plazo máximo de 5 (cinco) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

En caso de detectarse defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante la entrega, el proveedor deberá realizar la reposición del bien en un plazo máximo de (1) día hábil, contados a partir de la notificación de la Entidad, sin costo adicional. (presentar declaración jurada)

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la

entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**10. GESTIÓN DE RIESGOS.**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de las oportunidades y disminuyendo la probabilidad de las amenazas durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali  
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

.....  
Ing. FRANZ ORLANDO TANG JARA  
DIRECTOR (E)

-----  
Firma del jefe del Área Usuaria